

Carpeta N° 13740/23.-

RESOLUCION N° 301 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de dos (2) centrifugas, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Laboratorio Central formulo Solicitud de Pedido N° P01/2023, referente a la Contratación por la adquisición de dos (2) centrifugas, con las especificaciones técnicas correspondientes, y, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; según fojas 1/8;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación, adjuntando tres presupuestos recibidos a fs.16/24; y a elaborar el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares; según 27/34;

Que la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención a fs 36/37, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego obrante a fs 27/34 y la prosecución del proceso, estimando procedente considerar un gasto de \$1.440.000, conforme presupuesto de menor valor luciente a fs.18, correspondiente a la firma PRESVAC, y cuyo valor unitario es de \$720.000;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs.38, se elevó a esta Presidencia para la autorización del llamado a licitación pública, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art.12° Inc. 3° y Art. ° 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente;

Que mediante Resolución N° 127/Ob.S.B.A./23 de fecha 20 de Marzo de 2023; esta Presidencia autorizó el llamado a Licitación Publica referente a la Contratación por la Adquisición de dos (2) centrifugas con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigentes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 55/59; recibiendo las ofertas hasta el día 12/04/23 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 85/23, habiéndose recibido tres (3) propuestas, perteneciente a las firmas TOTALLAB S.A., RAUL JORGE LEON POGGI, y PRESVAC S.R.L., según fojas. 60/107;

Qué a fs. 112, obra el asesoramiento técnico que fuera realizado, por la Jefa de Unidad Laboratorio Central – Susana Bacigalupi, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 143/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

FIRMA	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	total
PRESVAC S.R.L.	Por menor precio, cumplir técnicamente con lo solicitado, según marca ofrecida y folletos explicativos e ilustrativos presentados.	2	\$ 820.000,00	\$ 1.640.000,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....				\$ 1.640.000,00

Que a fs.115/116 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

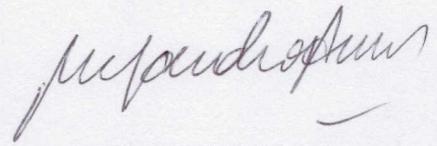
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de dos (2) centrifugas, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a favor de la firma PRESVAC S.R.L., por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.640,000,00) .-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Unidad Laboratorio Central, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES